



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, y lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2023, se hace pública la delegación de la competencia para resolver un asunto concreto en la concejala María José Busto Martínez por incurrir el señor alcalde en motivos de abstención en el expediente administrativo relativo a un cambio de titular y actividad.

En Solduengo, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Rafael Arnaiz Vesga